

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA
DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 01 de julio de 2026, ha adoptado el acuerdo de publicar la siguiente aclaración, relativa al programa que figura como anexo en las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo:

Que los ejercicios que componen el proceso selectivo previstos en la base cuarta de las específicas se desarrollarán conforme a la normativa vigente a la fecha de realización de estos.

Sin perjuicio de lo anterior y en aras al principio de transparencia; se informa con carácter específico respecto a los siguientes temas:

5.- La Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

En relación con la La Ley 6/1995 indicar que ha sido derogada y sustituida por Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. En relación con la Ley 11/2003 indicar que ha sido derogada y sustituida por Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FUENSANTA MADRIGAL ABELLAN - ADJUNTA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/07/2026 13:52:50
CSV : CTKG4VXXLKCYXB2G



34.- La Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud: Madrid, una ciudad saludable 2021-202: Principios rectores, objetivos y líneas de actuación.

En relación con el título del tema, cabe señalar que el título que corresponde es el siguiente: La Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud: Madrid, una ciudad saludable 2021-2024: Principios rectores, objetivos y líneas de actuación.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fuensanta Madrigal Abellán

Información de Firmantes del Documento

